

CONSTANCIA: 23 de marzo de 2022, A despacho proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se radicó por parte de la demandada memoriales de excepciones con anexos, dentro del cual se encuentra certificado de defunción respecto de la demandada

CLAUDIA PATRICIA DUQUE VIDAL con fecha de deceso del año 22 de febrero de 2012. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-000048-00

Vista la constancia secretarial anterior y teniendo en cuenta que el documento allegado acredita un hecho de suficiente relevancia para el proceso se procederá a poner en conocimiento de la parte actora el correspondiente documento de defunción de la señora CLAUDIA PATRICIA DUQUE VIDAL para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 049 del 24/03/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2438cae9cc98a28aee7ebaa3a7df9ca4b7dd505d6a6f93510b65f43d3a0973**

Documento generado en 23/03/2022 04:21:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**